



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00061812- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El pedido efectuado para la contratación de Dr. Roberto Ariel Abeldaño Zuñiga, bajo la modalidad de Docente Extranjero de Posgrado (sin relación de empleo público) como docente de la Asignatura "Desastre. Aspectos Psicosociales" de la carrera de la Maestría en Salud Mental cohorte 2019-2020.; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer al Dr. Roberto Ariel Abeldaño Zuñiga identificación 26485236 los servicios prestados por el período 13/06/2020 al 13/06/2020 y declarar de legítimo abono la suma de \$6.500,00 (pesos Seis mil quinientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la Asignatura "Desastre. Aspectos Psicosociales" de la carrera de la Maestría en Salud Mental cohorte 2019-2020..

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

